



PERÚ

Ministerio de Trabajo y
Promoción del Empleo

Oficina General de
Recursos Humanos

PROCESO CAS N° 1051 -2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE

Abogado

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Abogado para la Dirección General de Trabajo

2. Justificación de la necesidad de contratación.

De acuerdo al artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR, la Dirección General de Trabajo es responsable de proponer y ejecutar las políticas públicas y funciones sustantivas en materias socio laborales, de relaciones colectivas e individuales de trabajo, prevención y solución de conflictos laborales, asesoría y defensa legal al trabajador, responsabilidad social empresarial y seguridad social en el marco de su competencia. Asimismo, esta unidad orgánica se encarga de proponer las normas y reglamentos, formular y, de ser el caso, emitir directivas, lineamientos, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional, en las materias anteriormente referidas.

De ese modo, conforme el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección General de Trabajo tiene entre otras funciones: formular y ejecutar la política nacional y sectorial en materias sociolaborales, de relaciones colectivas e individuales de trabajo, prevención y solución de conflictos laborales, asesoría y defensa legal al trabajador, responsabilidad social empresarial y seguridad social, en coordinación con los otros niveles de gobierno y con aquellos Sectores que se vinculen (literal a.); formular las normas nacionales y sectoriales, lineamientos técnicos, mecanismos y procedimientos en materias de su competencia (literal c.); proponer las normas nacionales y sectoriales, formular y de ser el caso, emitir directivas, lineamientos técnicos, mecanismos y procedimientos en materias de su competencia (literal d.); establecer, conducir, normar y supervisar los registros de carácter administrativo en las materias de su competencia, como el registro de las Empresas Administradoras y Empresas Proveedoras de Alimentos, el Registro Sindical, entre otros (literal h.); supervisar la realización de estudios técnicos laborales y especializados que permitan la elaboración de propuestas de normas en materia de trabajo (literal i); apoyar técnicamente a la implementación, desarrollo y control de las políticas y normas nacionales y sectoriales en materias de su competencia, en coordinación con la Oficina de Descentralización (literal l.).

En atención a la situación actual de violencia en la actividad de construcción civil, y conforme al marco legal instaurado mediante el Decreto Legislativo N° 1187, Decreto Legislativo que previene y sanciona la violencia en la actividad de construcción civil, es necesario formular, establecer e implementar normas y medidas de prevención y lucha contra la situación de violencia indicada a fin de contribuir con el normal desenvolvimiento de este sector económico,





garantizando su desarrollo, contribuyendo a la paz social y garantizando la libertad de trabajo, así como favoreciendo condiciones para el democrático ejercicio de la libertad sindical.

En este contexto se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, que deberá encargarse de las actividades anteriormente mencionadas.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Dirección General de Trabajo
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Oficina General de Recursos Humanos.
5. **Base Legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el sector público y/o privado, dentro de los cuales al menos 2 (dos) años sean de experiencia en el sector público, formulando proyectos normativos laborales.
Formación Académica	Abogado Titulado.
Cursos/ Estudios de Especialización	Con estudios de especialización en Derecho Laboral y/o Derecho Constitucional y/o Derecho Social y/o Gestión Pública.
Conocimiento para el Puesto o Cargo	Con conocimientos en materia de Derecho Laboral.
Competencias	Trabajo en Equipo, Proactividad, Orientación por Resultados, Orientación al Ciudadano y Transparencia, Relaciones Interpersonales, Comunicación Efectiva y Trabajo bajo presión.
Etapas de Selección:	<ul style="list-style-type: none">■ Evaluación Curricular■ Evaluación Técnica■ Entrevista Personal






III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Formular proyectos de normas nacionales y sectoriales, directivas, lineamientos técnicos, mecanismos y procedimientos relativos a las relaciones de trabajo en la actividad de construcción civil.
- b. Elaborar documentos dirigidos a establecer, conducir, normar y supervisar los registros de carácter administrativo sobre relaciones de trabajo, especialmente respecto de los registros aplicables al sector de construcción civil.
- c. Coordinar la supervisión de la realización de estudios técnicos laborales y especializados que permitan la elaboración de propuestas de normas relativas a relaciones colectivas e individuales de trabajo.
- d. Apoyar técnicamente a los Gobiernos Regionales en la implementación, desarrollo y control de normas nacionales y sectoriales en materia de registros administrativos sobre relaciones de trabajo, especialmente respecto de los registros aplicables al sector de construcción civil.
- e. Desarrollar mecanismos de coordinación, articulación, cooperación y otros con otras entidades públicas para la implementación y control de las políticas y normas nacionales y sectoriales en materia de registros administrativos sobre relaciones de trabajo, especialmente respecto de los registros aplicables al sector de construcción civil.
- f. Cumplir otras funciones que le asigne el Director General de Trabajo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración de Contrato	Inicio: Al día siguiente de la firma de contrato. Término: 1 (un) mes.
Remuneración Mensual	S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.


FIRMA-DEPENDENCIA SOLICITANTE
.....
JUAN CARLOS GUTIERREZ AZABACHE
Director General de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo


VºBº APROBACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL



PERÚ

Ministerio de Trabajo y
Promoción del EmpleoOficina General de
Recursos Humanos

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	Del 18 de noviembre al 01 de diciembre 2015	Oficina General de Recursos Humanos y Dirección del Servicio Nacional del Empleo
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página Institucional www.mintra.gob.pe , Link Convocatoria CAS	Del 02 al 09 de diciembre de 2015	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones
Presentación del Curriculum Vitae Documentado y de la Ficha curricular a la siguiente Dirección: Av. Salaverry N° 655 Jesús María, MESA DE PARTES-MTPE, 1° Piso.	El 10 de diciembre de 2015 de 8.30 a.m. hasta 4.30 p.m.	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria -MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación del Curriculum Vitae documentado y de la Ficha Curricular	El 11 de diciembre de 2015	Oficina General de Recursos Humanos
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum vitae documentado en la página institucional www.mintra.gob.pe Link Convocatoria CAS	El 11 de diciembre de 2015	Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones
Evaluación del Técnica	El 14 de diciembre de 2015	Oficina General de Recursos Humanos y áreas solicitantes de personal.
Publicación de resultados de la evaluación técnica en la página institucional www.mintra.gob.pe Link Convocatoria CAS	El 14 de diciembre de 2015	Oficina General de Recursos Humanos
Entrevista Lugar: Oficina General de Recursos Humanos. Av. Salaverry N° 655 Jesús María, 8° PISO	El 15 de diciembre de 2015 Hora: Desde las 9.00 a.m. hasta las 5.30 p.m.	Oficina General de Recursos Humanos y áreas solicitantes de personal.
Publicación de resultado final en la página institucional www.mintra.gob.pe Link Convocatoria CAS	15 de diciembre de 2015	Comité de Procesos de Selección y Oficina de la Tecnología s de la Información y Comunicaciones
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos. Av. Salaverry N° 655 Jesús María, 8° Piso.	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales.	Oficina General de Recursos Humanos
Registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de la firma de contrato	Oficina General de Recursos Humanos

Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo